



## *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



# COMISIÓN DE HACIENDA

*Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.*

Reconquista, 10 de julio de 2023.

## DESPACHO N° 17/23

De: Presidencia de la Comisión: Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 10 de julio de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

**1. Expte N° 327/2023 - SOSA ALICIA - Nota - N - Ref. : REF. A CAMBIO DE TITULARIDAD DETUMBA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**DESPACHO: ARCHIVO con nota a interesada.**

**2. Expte N° 331/2023 - JULIA ZULEMA GONZALEZ - Nota - N - Ref. : SOLICITUD EXIMICION T.G.I. POR PERIODO RESTANTE DEL 2023.**

**DESPACHO: PENDIENTE con estudio socio ambiental.**



## Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

*“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA*

**3. Expte N° 333/2023 - NILDA GRACIELA MEDINA** - Nota - N - Ref. : ELEVA  
NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: **PENDIENTE con estudio socio ambiental.**

**4. Expte N° 334/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** - Nota - N -  
Ref. : ELEVABALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MARZO DEL CORRIENTE.

DESPACHO: **ARCHIVO.**

**5. Expte N° 335/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** - Nota - N -  
Ref. : ELEVAMENSAJE N° 21/23 - ACEPTACION DE SUBSIDIOS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL CORRIENTE.

DESPACHO: **APROBADO.**



Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA  
Concejal  
Bloque Partido Justicialista  
Pie. Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

**"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"**  
**"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"**  
**"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º) ACEPTESE el subsidio de pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 6.640.200,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el subsidio de pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACEPTESE el subsidio de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 23/100 (\$ 238.958,23), proveniente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el Programa Santa Fe Capacita..

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 83/100 (\$ 119.607,83), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 5º) ACEPTESE el subsidio de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 2.975.000,00), proveniente de la Caja de Asistencia Social de la Provincia, destinado a solventar gastos del Festival del Jaaukanigas.

Artículo 6º) ACEPTESE el subsidio de pesos UN MILLON DOCIENTOS SEIS MIL (\$ 1.206.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo social de la Nación, para el Fortalecimiento de Centros de Desarrollo Infantil.

Artículo 7º) ACEPTESE el subsidio de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 3.741.568,65), proveniente de la Dirección Nacional de Vialidad, destinado para la Reconstrucción de Calzada de Pavimento en Complejo Cultural La Estación.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 08/108 (\$ 88.972.514,08), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación con destino al Plan Director de Drenaje Pluvial de la Ciudad.

Artículo 9º) ACEPTESE el subsidio de pesos VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 74/100 (\$ 28.708.724,74), proveniente del Ministerio de Gestión Pública, del Plan Incluir Proyecto de Accesibilidad a Barrios

Artículo 10º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 279.465,50), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, del los Bonos Compensación por la Ejecución Sentencia deuda Nación- Provincia Santa Fe Res. N° 207.

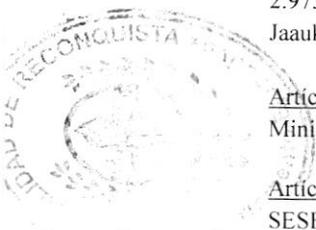
Artículo 11º) ACEPTESE el subsidio de pesos SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 62.164.744,150), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en Barrio Nuevo.

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2023, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 11.305.766,06).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2023, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 12/100 (\$ 183.867.017,12).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$6.640.200.00).

Dr. Amador Enrique Vallejos  
SECRETARIO DE ESTADO  
Municipalidad de Reconquista



C.P. MARÍAS A. MASAT  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

**"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"**  
**"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"**  
**"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Artículo 15º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).

Artículo 16º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06 (\$ 4.539.566,06).

Artículo 17º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 3.741.568,65).

Artículo 18º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023, la Partida parcial 1.04.02.02.04. "OBRAS DE HIDRAULICA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON 08/100 (\$ 88.972.514,08).

Artículo 19º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 24/100 (\$ 28.988.190,24).

Artículo 20º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 84 (\$ 207.215.514,08). (Se incorpora la totalidad del convenio suscripto con la Secretaria de Integración Socio Urbana, para las Obras de Infraestructura en Barrio Nuevo.

Artículo 21º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

  
C.P.M. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista